



pirani

Trazando el camino
hacia el cumplimiento
normativo:
El papel de SAGRILAFT

Con **Olga Torres**, directora de operaciones Pirani





AGENDA

- Introducción
- SAGRILAFT: Definición y Funciones Clave
- Proceso de Implementación de SAGRILAFT
- Herramientas principales
- Retos Futuros y Tendencias en Cumplimiento Normativo
- Régimen de medidas mínimas
- Recomendaciones

La importancia de la prevención de riesgos LA/FT/FPADM

- Protección del Sistema Financiero
- Mitigación de Riesgos
- Combate contra el Crimen Organizado.
- Cumplimiento Normativo
- Preservación de la Integridad del Mercado
- Contribución al Desarrollo Económico
- Confianza Pública
- Cooperación Internacional
- Cumplimiento de Estándares Internacionales.

SAGRILAFT: Definición y Funciones Clave

SAGRILAFT: '*Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*'.

Es un conjunto de prácticas, políticas y procedimientos diseñados para prevenir y detectar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo en instituciones del sector real

Regulación vigente

Capítulo X - Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017

Modificada Circulares Externas:

- [100-000016 de 24 de diciembre de 2020](#)
- [100-000004 de 9 de abril de 2021](#) (Aplicación de temas concernientes al Oficial de cumplimiento, DDI y plazos)
- [100-000015 de 24 de septiembre de 2021](#). (Aplicación de temas concernientes las definiciones de PEPs)

Causales principales de empresas sancionadas entre el 2020-2022

- No contar con matriz de riesgos
- Matriz de riesgos no ajustada a la norma
- No designar un oficial de cumplimiento
- No establecer funciones e incompatibilidades del oficial de cumplimiento
- No contar con mecanismos de control
- Manuales desactualizados

Más de 30 empresas han sido sancionadas entre el 2020-2022

SACDIL AET: Sujetos Obligados régimen general

Sujeto obligado	Activos o ingresos mayores a:	Aclaración o detalle
Empresas sujetas a la vigilancia de la supersociedades	40.000 SMLMV	Cumplimiento del Numeral 5 del capítulo X Circular Básica Jurídica
Sector de agentes inmobiliarios	30.000 SMLMV y una o varias transacciones o negocios por 100 SMLMV	
Sector de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas	30.000 SMLMV	
Sector de servicios jurídicos	30.000 SMLMV	
Sector de servicios contables	30.000 SMLMV	
Sector de construcción de edificios y obras de ingeniería civil	30.000 SMLMV	
Empresas que reciban aportes en Activos Virtuales	100 SMLMV recibidos en activos virtuales en una o más operaciones	
Sectores de supervisión especial o regímenes especiales a. Las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC). b. Las Sociedades Operadoras de Libranza, vigiladas por la Superintendencia de Sociedades. c. Las sociedades que lleven a cabo Actividades de Mercadeo Multinivel. d. Los fondos ganaderos. e. Las sociedades que realizan actividades de factoring, vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.	N/A	
Servicios de Activos Virtuales	30.000 SMLMV (Ingresos) y 100 SMLMV en activos virtuales en una o más operaciones	
	50.000 SMLMV y 100 SMLMV en activos virtuales en una o más operaciones	

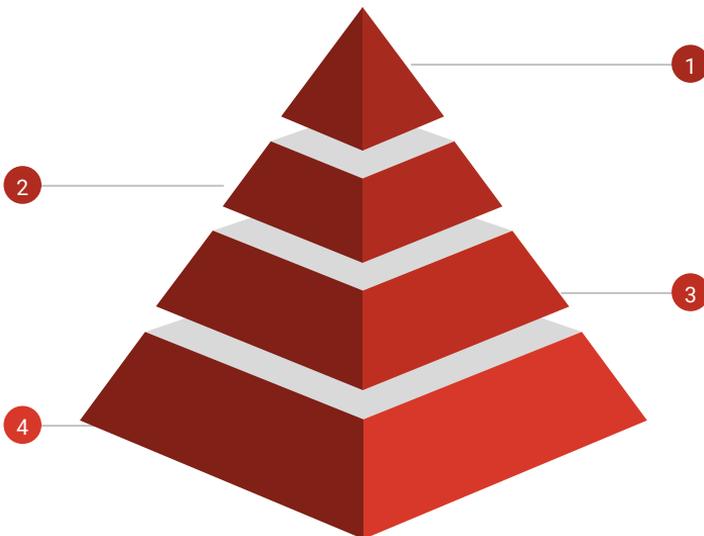
SAGRILAFT: Elementos

Auditoría y cumplimiento del SAGRILAFT

- Auditorías Internas efectividad SAGRILAFT
- Verificar cumplimiento por parte de la organización
- Corregir deficiencias del programa
- Reporte a la alta dirección

Asignación de funciones a los responsables y otras generalidades

- Designar responsables
- Establecer procedimientos para el manejo y reporte de las ROS
- Coordinación con autoridades regulatorias



Diseño y aprobación

- Definición de políticas y procedimientos
- Evaluación de riesgos
- Definición estructura Organizacional
- Revisión y aprobación

Divulgación y capacitación

- Desarrollo e implementación programas de capacitación
- Publicación y comunicación de políticas y procedimientos
- Fomento de conciencia sobre el lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Identificación de riesgos LA/FT/FPADM



Acciones mínimas

- Identificación de los factores de riesgos LA/FT/FPADM aplicables a la organización
- Segmentación de los factores de riesgos LA/FT/FPADM
- Establecer metodología para identificar riesgos LA/FT/FPADM con base a la segmentación de los FR
- Definir las condiciones de tiempo, modo, lugar y relevancia de la debida diligencia

¿Por qué es importante?

Esta etapa crítica garantiza la detección temprana de amenazas, la alineación estratégica, la adaptación a cambios normativos y la colaboración con autoridades, lo que contribuye a una gestión eficaz de riesgos y al mantenimiento de la integridad de la organización.

Medición o evaluación del riesgo LA/FT/FPADM



Acciones mínimas

- Establecer la metodología para la medición o evaluación del riesgos LA/FT/FPADM, para determinar la probabilidad e impacto del riesgo
- Evaluación de riesgos LA/FT/FPADM de manera individual y consolidada frente a cada factor de riesgo y los riesgos específicos identificados
- Evaluar los nuevos riesgos cuando se incursione en nuevos mercados se amplíe el portafolio de productos/servicios

¿Por qué es importante?

Esto permite a las organizaciones identificar las áreas de mayor exposición y asignar recursos de manera eficiente para mitigar estos riesgos. La medición del riesgo proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas, garantizando que las políticas y procedimientos diseñados en la etapa de identificación sean efectivos.

Control del riesgo



Acciones mínimas

- Establecer la metodología para definir las medidas razonables de control del riesgo
- Aplicar la metodología a cada uno de los factores de riesgo identificados
- Establecer controles y herramientas para la detección de Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, con base a los riesgos identificados y la segmentación de los Factores de riesgo y conforme a la matriz de riesgos.

¿Por qué es importante?

Al poner en práctica controles adecuados, se previene la participación inadvertida en actividades ilícitas y se protege la reputación de la organización. Además, el control continuo de riesgos garantiza el cumplimiento normativo sostenible y la adaptación a cambios en el entorno normativo en curso.

Monitoreo del riesgo



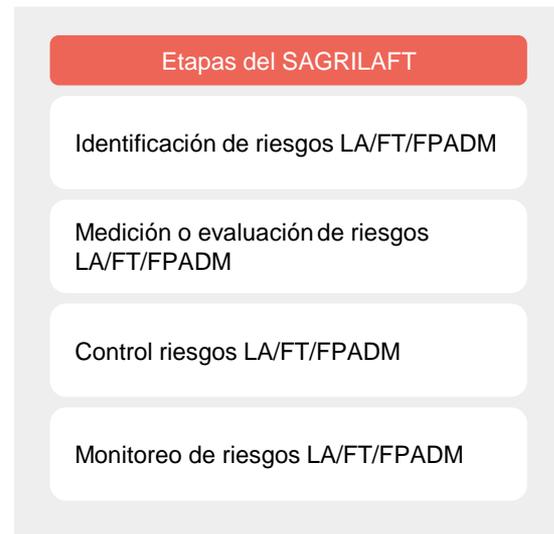
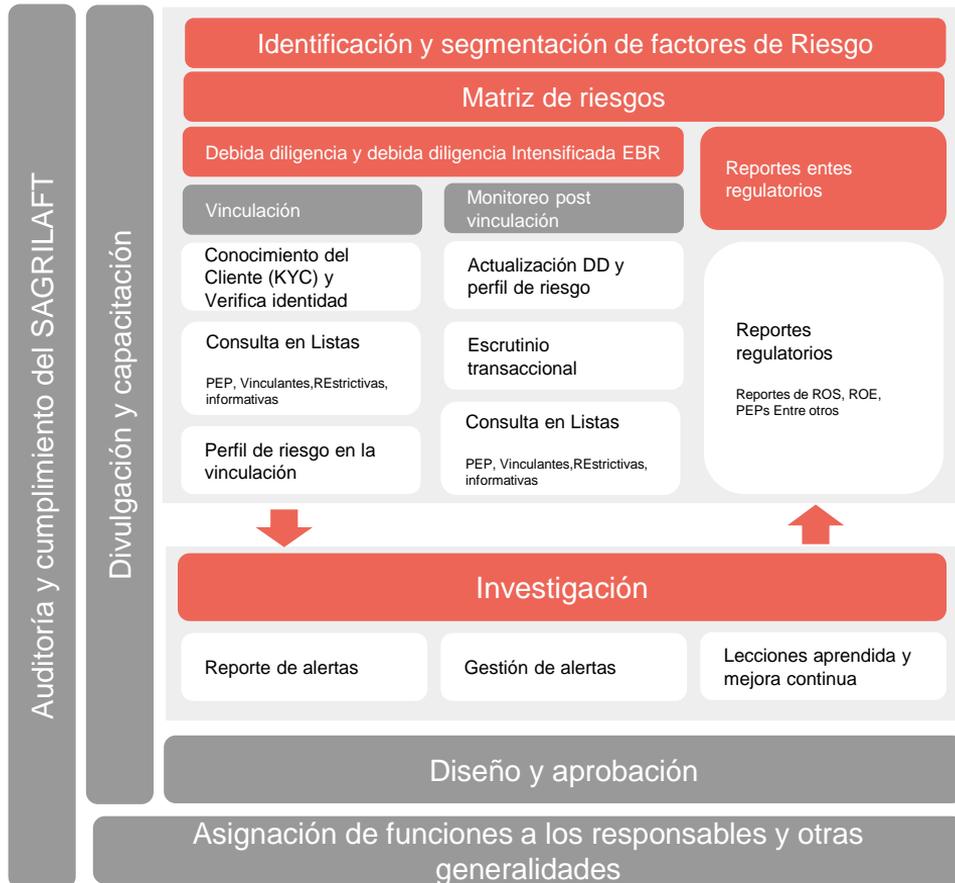
Acciones mínimas

- Realizar el seguimiento periodico y comparativo del RI y RR de cada Factor de riesgo y los riesgos asociados
- Desarrollar un proceso de seguimiento continuo para la mejora continua del SAGRILAFT
- Asegurar que los controles sean integrales y que funcionen de forma oportuna, efectiva y eficiente
- Asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles aceptables.

¿Por qué es importante?

Esta etapa implica una vigilancia activa de las transacciones y actividades financieras para detectar patrones o comportamientos inusuales que puedan indicar actividades ilícitas. El monitoreo proactivo permite a las organizaciones tomar medidas oportunas para prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el FPADM

Elementos y etapas Sagrilaft



Manual SAGRILAFT

- Objetivos
- Ámbito de aplicabilidad
- Política General
- Manuales de funciones y estructura organizacional
- Manuales metodológicos de la Gestión de riesgos
- Política sobre consultas en listas restrictivas
- Política de Conocimiento y Vinculación de Proveedores, Clientes y Empleados
- Políticas de las Etapas del SAGRILAFT
- Políticas de los Elementos del SAGRILAFT
- Política de Relaciones con contrapartes
- Política de Conocimiento y Vinculación de Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Política de Actualización de Información de Contrapartes
- Política de Manejo de Efectivo
- Política de Conservación de Documentos
- Política de Comportamientos de SAGRILAFT
- Política de Capacitación del SAGRILAFT
- Políticas de Sanciones
- Conflictos de Interés

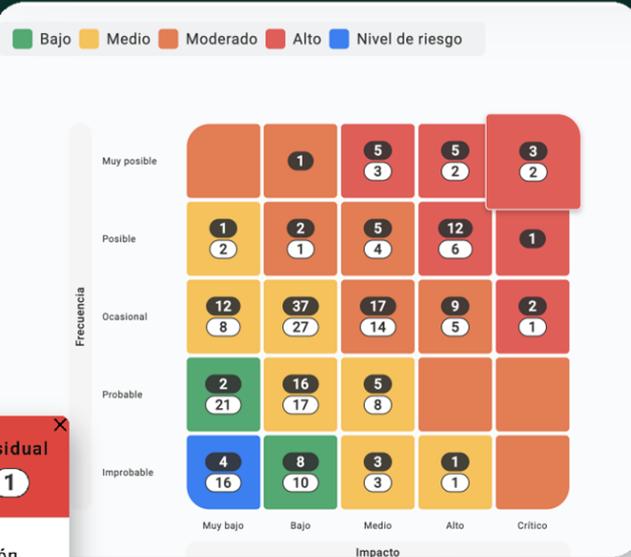


Segmentación de factores de riesgo

- Análisis de la data antes de definir tu modelo de segmentación
 - Definir la calidad de los datos
 - Identificar las fuentes de información y su integridad
- Selección del modelo
 - Estadístico
 - No estadístico
- Obtener el perfilamiento de los factores de riesgos
- Uso de perfiles en los procesos para la prevención de los riesgos LA/FT/FPADM
 - Articulación con la matrices de riesgos y la identificación del riesgo
 - Definición de alertas



Matriz de riesgos

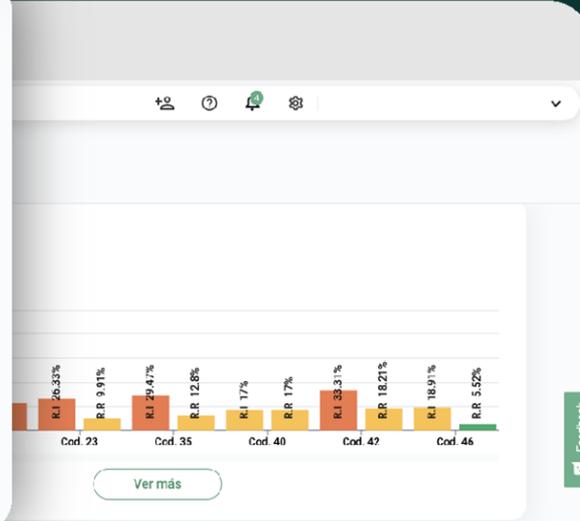


Inherente **Residual**

1 **1**

% Distribución

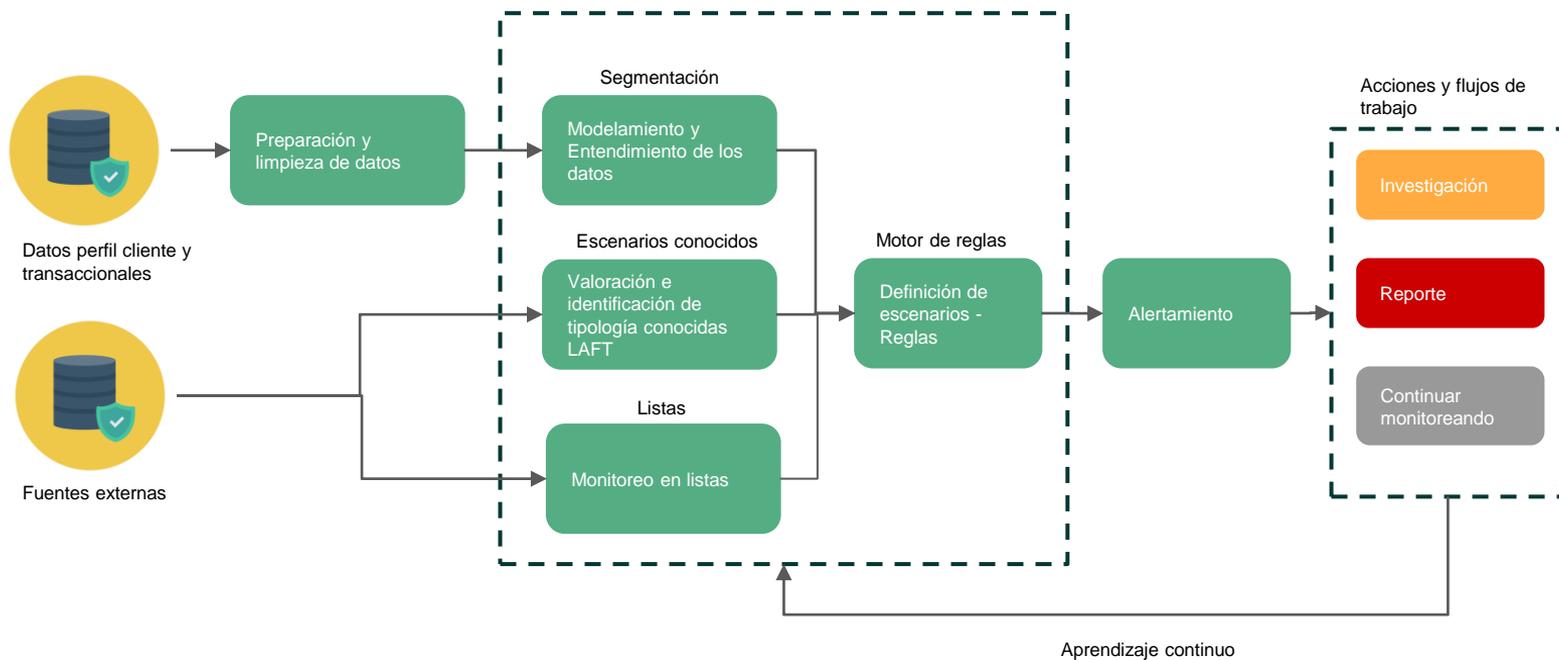
0.79% | **0.79%**



Debida diligencia y debida diligencia intensificada

- Recolección de la información de las contrapartes
 - Uso de formularios para la recolección de contrapartes en la vinculación o actualización de datos en el tiempo de la vinculación
- Validar la identidad de las contrapartes
- Identificación de los beneficiarios finales
- Perfilación de la contraparte según criterios de valoración del riesgo por cada contraparte
- Consulte en listas restrictivas y vinculantes
- Consultas en listas PEPs
- Monitoreo transaccional de las contrapartes durante el tiempo que se tenga un vínculo activo
- Investigación y reportes de operaciones inusuales o sospechosas

Monitoreo continuo y alertas automatizadas



Reportes y obligaciones

- **Aprobación y actualización del Sagrilaft:** Hasta el 31 de mayo del siguiente año de cumplir con los criterios
- **Designación del oficial de cumplimiento:** 15 días hábiles siguientes a la designación
- **Informe de gestión:** Por lo menos una vez al año al máximo órgano social
- **ROS:** Inmediatamente de identificarse la operación a la UIAF
- **AROS:** Durante los primeros 10 días calendario de cada trimestre, siempre y cuando no haya sucedido un ROS, a la UIAF
- **Informe 58:** Durante los 15 días hábiles siguientes al nombramiento a la SuperSociedades
- **Informe 50:** En el mes de mayo, dependiendo de los últimos dígitos del RUT, por aplicación STORM de la superSociedades

Tendencias emergentes en el campo del cumplimiento normativo

- Inteligencia artificial y análisis de datos
- Regulación digital y criptomonedas
- Mayor enfoque en la ciberseguridad
- Rapidez cambios regulatorios
- Enfoque en la ética empresarial
- Regulaciones globales y extraterritoriales
- Capacitación, concientización y cultura

Recomendaciones para la implementación de SAGRILAFT

- **Conozca las Regulaciones:** Mantente al tanto de las regulaciones locales e internacionales relacionadas con el SAGRILAFT y asegúrate de que tus políticas y procedimientos estén actualizados en consecuencia.
- **Cree una Cultura de Cumplimiento:** Fomente una cultura organizacional que valore y priorice el cumplimiento normativo y la ética empresarial.
- **Automatización y Tecnología:** Considere la automatización y el uso de tecnología especializada para el monitoreo y la detección de transacciones sospechosas, lo que puede aumentar la eficiencia y la precisión.
- **Capacitación Continua:** Proporcione capacitación continua a los empleados y realice ejercicios de concientización para mantenerlos actualizados y comprometidos.
- **Colaboración Interna:** Fomenta la colaboración entre los departamentos de cumplimiento, legal, auditoría interna y operaciones para garantizar una implementación coherente y efectiva del SAGRILAFT.
- **Auditorías Externas:** Considere la posibilidad de auditorías externas periódicas para verificar la efectividad de su SAGRILAFT y asegurarse de que cumple con las mejores prácticas.
- **Reporte y Comunicación Efectiva:** Establezca un proceso claro de reporte y comunicación de actividades sospechosas y resultados de auditorías a la alta dirección y las autoridades reguladoras cuando sea necesario.
- **Aprendizaje Continuo:** Esté dispuesto a aprender de experiencias pasadas y ajustar su enfoque de SAGRILAFT según sea necesario para mejorar continuamente su programa de cumplimiento.

Sujetos Obligados Regimen Medidas mínimas

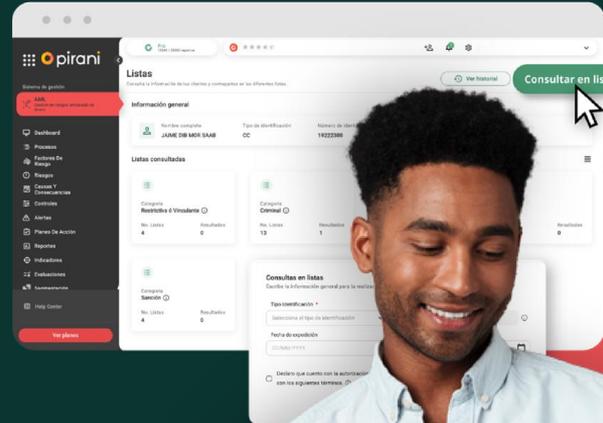
Sujeto obligado	Activos o ingresos mayores a:	Aclaración o detalle
Sector de agentes inmobiliarios	3.000 SMLMV (Ingresos)	Cumplimiento del Numeral 6 del capítulo X Circular Básica Jurídica
	5.000 SMLMV (Activos)	
Sector de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas	3.000 SMLMV (Ingresos)	
	5.000 SMLMV (Activos)	
Sector de servicios jurídicos	3.000 SMLMV (Ingresos)	
	5.000 SMLMV (Activos)	
Sector de servicios contables	3.000 SMLMV (Ingresos)	
	5.000 SMLMV (Activos)	

Régimen de medidas mínimas

Lo dispuesto para el SAGRILAFT puede servir como lineamiento para profundizar en el diseño que cada Empresa adopte bajo el presente Régimen de Medidas Mínimas.

- No requiere de oficial de cumplimiento, es el representante legal quien debe diseñar, ejecutar y garantizar la implementación del régimen de medidas mínimas
- Capacitar y divulgar las medidas mínimas adoptadas en la empresa para prevenir y mitigar los riesgos LA/FT/FPDAM
- Identificar contrapartes y verificar su identidad
- Identificar los beneficiarios finales y tomar medidas razonables para verificar su identidad
- Entender el propósito de la relación comercial cuando corresponda
- Realizar debida diligencia continua de la relación comercial y realizar monitoreo de las transacciones realizadas durante el vínculo comercial, en base al conocimiento adquirido de la contraparte
- Disponer de registros y documentos de soporte de la ejecución del Régimen de Medidas Mínimas
- Reporte ante la UIAF y la fiscalía General de la nación contrapartes que se encuentren incluidas en las listas vinculantes.
- Definir y adoptar herramientas para el reporte y análisis de operaciones inusuales y sospechosas a la UIAF
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos de información emitidos por la superintendencias de Sociedades

Preguntas & comentarios



¡GRACIAS!

Olga Torres

Directora de Operaciones

olga.torres@pirani.co

